

REF.: AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA ESTATUTOS DE
"SINGULAR ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

SANTIAGO, 08 AGO 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3299

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra a) de la Ley que
Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la
Ley N°20.712, el artículo 126 de la Ley N°18.046, de Sociedades Anónimas, los artículos 1°, 3° N°4 y 5° N°4 del
D.L. N°3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la
Comisión para el Mercado Financiero, y en el Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año
2018.


RESUELVO:


1.- Autorízase la existencia y apruébense los estatutos de la
sociedad anónima denominada "SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS S.A.", que constan en la escritura pública de fecha 28 de mayo de 2018, otorgada en la Décimo
Octava Notaría de Santiago de doña María Loreto Zaldívar Grass.

2.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley
N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión
de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la autorización de existencia
de la sociedad.

Un ejemplar de los textos aprobados, se archivará
conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



DCU
CAC

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador
O'Higgins 449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 5671000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfc Chile.cl